



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 1130/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Emiliano VARELA RAFIAA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 1130/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1130/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Martín Emiliano VARELA RAFIAA, Legajo N° 125274, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 424/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General